

Municipio de Ahome, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25001-19-1756-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1756

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	206,860.4
Muestra Auditada	206,860.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 206,860.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Ahome, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 38,053.0 miles de pesos; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 155,916.3 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 12,891.1 miles de pesos, para un importe total de 206,860.4 miles de pesos.

MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	FAISMUN-ALP-040CP-AH-2024 (040)	(040AH24PR) Construcción de red de alumbrado público; con suministro e instalación de luminarias led; en los mochis; col. renato vega; municipio de Ahome Sinaloa	1,365.4
2.-	FAISMUN	FAISMUN-ALP-041CP-AH-2024 (041)	(041AH24PR) Construcción de red de alumbrado público; con suministro e instalación de luminarias led; en los mochis; col. diana Laura; municipio de Ahome Sinaloa	1,344.1
3.-	FAISMUN	FAISMUN-VIV-074PR-AH-2024 (074)	(074AH24PR) Construcción de 39 cuartos dormitorios (17.95 m2) en distintas localidades de la sindicatura Higuera de Zaragoza en el municipio de Ahome	5,285.1
4.-	FAISMUN	FAISMUN-VIV-071PR-AH-2024 (071)	(071AH24PR) Construcción de 39 cuartos dormitorios (17.95 m2) en distintas localidades de la sindicatura Gustavo Díaz Ordaz (el carrizo) en el municipio de Ahome	5,284.3
5.-	FAISMUN	FAISMUN-VIV-072PR-AH-2024 (072)	(072AH24PR) Construcción de 39 cuartos dormitorios (17.95 m2) en distintas localidades de la sindicatura central en el municipio de Ahome	5,248.2
6.-	FAISMUN	FAISMUN-VIV-070PR-AH-2024 (070)	(070AH24PR) Construcción de 39 cuartos dormitorios (17.95 m2) en distintas localidades de la sindicatura de Ahome en el municipio de Ahome	5,248.2
7.-	FAISMUN	FAISMUN-VIV-073PR-AH-2024 (073)	(073AH24PR) Construcción de 39 cuartos dormitorios (17.95 m2) en distintas localidades de la sindicatura Heriberto Valdez romero (el guayabo) en el municipio de Ahome	5,248.2
8.-	FAISMUN	FAISMUN-VIV-075PR-AH-2024 (075)	(075AH24PR) Construcción de 39 cuartos dormitorios (17.95 m2) en distintas localidades de la sindicatura de san miguel en el municipio de Ahome	5,247.2

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
9.-	FAISMUN	FAISMUN-VIV-076PR--077CP-AH-2024(077AH24CP) (077)	(077AH24CP) Construcción de 29 cuartos dormitorios (17.95 m2) en distintas colonias de los mochis en el municipio de Ahome	3,782.3
			Total FAISMUN	38,053.0
10.-	FORTAMUN	AHO/DAJ/DOP-001-2012	Recolección y disposición final de residuos	116,306.1
11.-	FORTAMUN	DA-ARRENDAMIENTO 018-2021	Arrendamiento de equipo de transporte	34,409.7
12.-	FORTAMUN	SSPC-CONT-PREST-SERV-UNIPOL/REC/923/2023	Capacitación y adiestramiento	2,120.0
13.-	FORTAMUN	AHOME-LIR-07/1-2024	Despensas para personal de la SSYPC correspondientes a los meses de abril y mayo	2,053.7
14.-	FORTAMUN	AHOME-LIR-07/1-2024	Despensas	1,026.8
			Total de FORTAMUN	155,916.3
15.-	PFM	DA-ARRENDAMIENTO-018-2021	Arrendamiento de equipo de transporte	12,891.1
			Total PFM	12,891.1
			Total del Universo Seleccionado	206,860.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN y 1 pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 165,726.9 miles de pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 4 contratos con número DA-ARRENDAMIENTO-018-2021, AHO/DAJ/DOP-001-2012, DA-ARRENDAMIENTO 018-2021 y contrato sin número relacionado con capacitación y adiestramiento se presentaron inconsistencias en el proceso de adjudicación y contratación, o no acreditaron contar con al menos alguna documentación consistente en la convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato pedido con anexos, la garantía de anticipo o de la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa artículos 22, 23, 52, penúltimo párrafo, 26, fracción XV, y 55.

El Municipio de Ahome, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato DA-ARRENDAMIENTO-018-2021, (FORTAMUN) y DA-ARRENDAMIENTO-018-2021 (PFM) el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de situación fiscal, sin embargo, no se presentó la opinión de cumplimiento y la garantía de anticipo; del contrato AHO/DAJ/DOP-001-2012, la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones contratos con anexos, el acta de fallo y el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa concursante, la propuesta económica, sin embargo, no presentaron el dictamen técnico y económico; del contrato sin número relacionado con capacitación y adiestramiento, el acta constitutiva, el padrón de proveedores, sin embargo, no se presentó la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-25001-19-1756-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Ahome, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con números DA-ARRENDAMIENTO-018-2021 (PFM), AHO/DAJ/DOP-001-2012, DA-ARRENDAMIENTO 018-2021 (FORTAMUN) y del contrato sin número relacionado con capacitación y adiestramiento, por carecer de la opinión de cumplimiento, la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 22, 23, 52, penúltimo párrafo, 26, fracción XV, y 55.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 165,726.9 miles de pesos, del contrato número contrato sin número relacionado con capacitación y adiestramiento, se verifico que se presentó información justificativa y comprobatoria del gasto por un monto de 2,120.00 miles de pesos y del contrato número AHO/DAJ/DOP-001-2012, presentaron evidencia del servicio contratado, reportes fotográficos, facturas (PDF) y transferencias bancarias, por un monto de 116,306.1 miles de pesos; sin embargo, del expediente del contrato con número DA-ARRENDAMIENTO-018-2021 financiado con PFM, la evidencia fotográfica se encuentra incompleta. Asimismo, carece de la evidencia documental que acredite la prestación efectiva del servicio (bitácoras de servicios mensuales, listas de servicios) y acta entrega recepción de la conclusión del servicio, del contrato número AHO/DAJ/DOP-001-2012, no presentaron la totalidad de las pólizas de egresos y el acta entrega del contrato número DA-ARRENDAMIENTO 018-2021 no se presentó el resguardo de los bienes adquiridos, la

evidencia documental que acredite la prestación efectiva del servicio (bitácoras de servicios mensuales, listas de servicios) y los reportes fotográficos en los que sean visibles los números de serie de las unidades objeto del arrendamiento, por un total de 47,300.7 miles de pesos, de los cuales 34,409.7 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN y 12,891.0 miles de pesos se pagaron con PFM, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Ahome, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato DA-ARRENDAMIENTO-018-2021, reporte fotográfico, el acta entrega recepción, el entrega de vehículos y el acta entrega recepción de la terminación, sin embargo, los reportes fotográficos no se encuentran validados por parte del personal del municipio sin embargo, no presentaron la evidencia documental que acredite la prestación efectiva del servicio (bitácoras de servicios mensuales, listas de servicios) y acta entrega recepción de la conclusión del servicio; Del contrato AHO/DAJ/DOP-001-2012, el acta entrega, las pólizas D0000009 y ELO0000193 del Servicio de Recolección de basura del mes de agosto 2024 y servicio de barrido mecánico y del contrato número DA-ARRENDAMIENTO 018-2021, el reporte fotográfico donde se presenta el número de serie de las unidades, sin embargo, no presentaron el resguardo de los bienes adquiridos, la evidencia documental que acredite la prestación efectiva del servicio (bitácoras de servicios mensuales, listas de servicios) y los reportes fotográficos no se encuentran validados por parte del municipio, con lo que no solventa lo observado.

2024-D-25001-19-1756-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 12,891,070.72 pesos (doce millones ochocientos noventa y un mil setenta pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar en el expediente del contrato con número DA-ARRENDAMIENTO-018-2021, la evidencia documental que acredite la prestación efectiva del servicio (bitácoras de servicios mensuales, listas de servicios), acta de entrega-recepción de la conclusión del servicio, y el reporte fotográfico no se presentó validado por parte del municipio por un monto de 12,891,070.72 pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2024-D-25001-19-1756-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,409,675.08 pesos (treinta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en el expediente del contrato con número DA-ARRENDAMIENTO-018-2021, el resguardo de los bienes adquiridos, la evidencia documental que acredite la prestación efectiva del servicio (bitácoras de servicios mensuales, listas de servicios), y los reportes fotográficos no

estuvieron validados por parte del municipio, por un monto de 34,409,675.08 pesos, pagados con el FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 1 expediente técnico relacionados con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" seleccionado para su fiscalización por un monto de 3,080.5 miles de pesos, se observó que el expediente número AHOME-LIR-07/1-2024 que se relaciona con adquisición de despensas para personal de la SSYPC correspondientes a los meses de abril, mayo y junio no conto con la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante y listas de beneficiarios por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 3,080.5 miles de pesos, de los cuales 3,080.5 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I y V.

El Municipio de Ahome, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del expediente número AHOME-LIR-07/1-2024, que se relaciona con adquisición de despensas para personal de la SSYPC correspondientes a los meses de abril, mayo y junio recibos de los meses de abril a junio de la entrada al almacén general del ayuntamiento de Ahome, reporte fotográfico de las despensas de los meses de abril, mayo y junio y las listas de beneficiarios de los meses de abril, mayo y junio; sin embargo, no se presentó el reporte fotográfico legible y no se identifican los bienes adquiridos y en la lista de beneficiarios no se encuentra firmada o sellada por parte del personal responsable del municipio; asimismo no se anexa identificaciones oficiales de los beneficiarios, con lo que no solventa lo observado.

2024-D-25001-19-1756-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,080,538.90 pesos (tres millones ochenta mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, no se presentó el reporte fotográfico legible, por lo que no se identificaron los bienes adquiridos, y la lista de beneficiarios no se encuentra firmada o sellada por parte del personal responsable del municipio; asimismo, no se anexaron identificaciones oficiales de los beneficiarios, en el expediente con número AHOME-LIR-07/1-2024, relacionado con la adquisición de despensas para personal de la SSYPC, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio por 3,080,538.90 pesos, pagados con el FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra Pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 9 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionado para su fiscalización, 9 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 38,053.1 miles de pesos, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 7 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; de los contratos con número FAISMUN-ALP-040CP-AH-2024, FAISMUN-ALP-041CP-AH-2024, FAISMUN-VIV-074PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-071PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-072PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-073PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-075PR-AH-2024 y FAISMUN-VIV-076PR--077CP-AH-2024 contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual; sin embargo, en el expediente de 1 contrato con número FAISMUN-VIV-070PR-AH-2024 se carece de la suficiencia presupuestal.

El Municipio de Ahome, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número FAISMUN-VIV-070PR-AH-2024 se carece de la suficiencia presupuestal, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 9 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que para los contratos núm. FAISMUN-VIV-070PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-071PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-072PR-AH-2024 , FAISMUN-VIV-073PR-AH-2024 y FAISMUN-VIV-074PR-AH-2024, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas artículos 59 y 70.

2024-1-01101-19-1756-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números FAISMUN-VIV-070PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-071PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-072PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-073PR-AH-2024 y FAISMUN-VIV-074PR-AH-2024, debido a que la

empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2024-1-01101-19-1756-16-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato núm. FAISMUN-VIV-070PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-071PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-072PR-AH-2024 , FAISMUN-VIV-073PR-AH-2024 y FAISMUN-VIV-074PR-AH-2024, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 9 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 38,053.0 miles de pesos, se observó que los expedientes de 7 contratos con número FAISMUN-VIV-074PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-071PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-072PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-070PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-073PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-075PR-AH-2024 y FAISMUN-VIV-076PR--077CP-AH-2024 no presentaron la totalidad de los folios de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual impidió verificar que los recursos del fondo se destinaron y acreditaron en beneficio de la población objetivo, conforme a la normativa aplicable y no contaron con los documentos que acrediten la propiedad donde se ejecutaron los trabajos; asimismo del contrato número FAISMUN-VIV-075PR-AH-2024, no presentaron las pruebas de laboratorio, por un total de 35,343.6 miles de pesos, pagados con FAISMUN.

El Municipio de Ahome, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos número FAISMUN-VIV-074PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-071PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-072PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-070PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-073PR-AH-2024, FAISMUN-VIV-075PR-AH-2024 y FAISMUN-VIV-076PR--077CP-AH-2024, una relación de 89 registros integrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los cuales corresponden a la construcción de 263 cuartos dormitorios. Al respecto, se verificó que dichas acciones se encuentran previstas en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) vigentes y se localizan dentro de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP); asimismo se presentaron los documentos que acreditaron las propiedades donde se ejecutaron los trabajos y las pruebas de laboratorio del contrato FAISMUN-VIV-075PR-AH-2024, por un total de 35,343,604.76 pesos con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,381,284.70 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 206,860.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ahome, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50,381.3 miles de pesos, que representó el 24.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ahome, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número 006/2026 de fecha 12 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4 y 6 se consideran como no atendidos.



1163c
7655



Dirección de Egresos
Oficio No. 006/2026.

ASUNTO: Respuesta a oficio DGAGF "D" /9412/2025



Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares
Auditoría 1756

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 12 de enero del 2026



DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y en atención oficio DGAGF "D" /9412/2025 de fecha 12 de diciembre y recibido el día 16 de diciembre del 2025 y con la finalidad de dar respuesta a las Observaciones de las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, auditoría de cumplimiento Núm. 1756 denominada "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" se adjunta de manera **certificada:**

"Dispositivo USB marca STYLOS con capacidad de 64 GB, que en su interior contiene información de la Auditoría Superior de la Federación con número 1756, con un tamaño en disco de 1.23 GB, contenidos en 50 carpetas, con 96 archivos, que son copia del archivo digital original," de los siguientes fondos:

-Participaciones Federales en Municipios 2024.

-Fondo de Infraestructura Social Municipal 2024.

-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales 2024.

En respuesta a los Resultados de Auditoría 1756 detallados a continuación:

RESULTADO 2-Con Observación

Se anexa la información requerida para su solventación de los siguientes contratos:

Av. Santos Degollado y Cuauhtémoc
C.P. 81280 Los Mochis, Ahome, Sinaloa, México.





Dirección de Egresos
Oficio No. 006/2026.

NUM.	FONDO	NO. CONTRATO	DOCUMENTACION FALTANTE/ OBSERVACION	DOCUMENTACION EN RESPUESTA ANEXA
1	PFM	GRINLEASING DA-ARRENDAMIENTO-018-2021	Opinión de Cumplimiento	Se anexa expediente del proveedor.
2	FORTAMUN	AHODAJ/DOP-001-2012	1.- Convocatoria del acta de presentación de proposiciones.	Se anexa Convocatoria.
			2.- Propuesta económica.	Se anexa propuesta económica
			3.- Dictamen económico y técnico.	Se adjunta dictámen
			4.- Acta de fallo.	Se adjunta acta de fallo No. 67
			5.- Acta Constitutiva de la empresa concursante.	Se adjunta acta constitutiva No. 46,081 de fecha 21/11/2012.
			6.- El contrato no cumple porque no se presentan los anexos 2,3,5,11 y 12.	Se adjuntan anexos
3	FORTAMUN	GRINLEASING DA-ARRENDAMIENTO-018-2021	Garantía de Anticipo	Se anexa Garantía de Cumplimiento señalada en la Clausula Décima Segunda.
			Opinión de Cumplimiento	Se anexa expediente del proveedor.
4	FORTAMUN	SSPC-CONT-PREST-SERV-UNIPOL-REC-923/2023	Acta Constitutiva	Se adjunta Decreto de Creación
			Inscripción en el Padrón de Proveedores	Se adjunta Inscripción en el Padrón de Proveedores
			Opinión de Cumplimiento	Se adjunta Opinión de Cumplimiento

RESULTADO 3-Con Observación

Se anexa la información requerida para su solventación de los siguientes contratos:

NUM.	FONDO	NO. CONTRATO	DOCUMENTACION FALTANTE/ OBSERVACION	DOCUMENTACION EN RESPUESTA ANEXA
1	PFM	GRINLEASING DA-ARRENDAMIENTO-018-2021	El Reporte Fotográfico no fue en su totalidad solo mandan fotos de 40 vehículos y faltaron de 86 vehículos, de acuerdo al contrato.	Se adjunta Contrato Inicial celebrado el día 10 de diciembre de 2021 por 126 vehículos, también se adjunta Convenio Modificador No. 2 de fecha 2 de febrero de 2022, donde se modifica el número de vehículos arrendado a 135 unidades. Se adjunta archivo digital con Reporte Fotográfico de los 135 vehículos. Se adjunta Acta de Entrega-Recepción de las unidades.
			Póliza 202405ELN00333	Se adjunta póliza ELN00333 de día 31 de mayo de 2024.
			Acta de Entrega-Recepción de la Terminación del Servicio.	Se adjunta oficio firmado por el representante legal del Municipio de Ahome para hacer válida la Clausula Sexta del Contrato, así como Contrato de Compra-Venta de los Vehículos.

Av. Santos Degollado y Cuauhtémoc
C.P. 81260 Los Mochis, Ahome, Sinaloa, México.





Dirección de Egresos
Oficio No. 006/2026.

2	FORTAMUN	AHOIDAJ/DOP-001-2012	Póliza por los siguientes importes: \$312,315.71, \$5,687,684.29 y \$2,403,604.95	Se adjunta pólizas de egresos: ELO-193 de fecha 30 de abril de 2024 por \$2,403,604.95. D-9 de fecha 2 de octubre de 2024 por \$312,315.71. D-9 de fecha 2 de octubre de 2024 por \$5,687,684.29. ELO-390 de fecha 18 de diciembre de 2024 por \$2,403,604.95.
3	FORTAMUN	GRINLEASING DA-ARRENDAMIENTO-018-2021	Resguardo de los bienes y reporte fotográfico con los números de series de cada unidad para cotejarlo contra el acta de entrega-recepción.	Se adjuntan actas de entrega recepción donde los vehículos asignados a la SSPM quedaron en resguardo del Coordinador Administrativo. Se adjunta archivo digital con Reporte Fotográfico de los 135 vehículos.
			Acta de Entrega-Recepción de la Conclusión del Servicio.	Se adjunta oficio firmado por el representante legal del Municipio de Ahome para hacer válida la Clausula Sexta del Contrato, así como Contrato de Compra-Venta de los Vehículos.

RESULTADO 4-Sin Observación

NUM.	FONDO	NO. CONTRATO	DOCUMENTACION FALTANTE/ OBSERVACION	DOCUMENTACION EN RESPUESTA ANEXA
1	FORTAMUN	AHOME-LILR-07-1-2024 DESPENSAS PARA PERSONAL DE LA SSYPC CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2024	Evidencia del ingreso de bienes adquiridos.	Se adjunta evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
			Listado de beneficiarios	Se adjunta listado de beneficiarios y evidencia fotográfica.
1	FORTAMUN	AHOME-LILR-07-1-2024 DESPENSAS PARA PERSONAL DE LA SSYPC CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024.	Evidencia del ingreso de bienes adquiridos.	Se adjunta evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
			Listado de beneficiarios	Se adjunta listado de beneficiarios y evidencia fotográfica.

RESULTADOS DE OBRA PÚBLICA:

RESULTADO 5-Con Observación. - Se Adjunta oficio de Suficiencia Presupuestal.

RESULTADO 6-Con Observación. – Se adjunta oficio con documentación para solventar dicha observación.

RESULTADO 7-Con Observación. – Se adjunta la totalidad de las MIDS de acuerdo con el número de cuartos que se construyeron objeto del contrato.

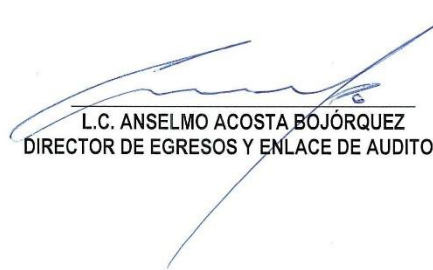



Dirección de Egresos
Oficio No. 006/2026.

RESULTADO 8-Con Observación. – Se adjunta archivo con Relación de Beneficiarios con acreditación de la propiedad, así como, las pruebas de laboratorios faltantes.

Sin otro particular y en espera de cumplir a cabalidad con la información requerida y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE,


L.C. ANSELMO ACOSTA BOJÓRQUEZ
DIRECTOR DE EGRESOS Y ENLACE DE AUDITORÍA



C.c.p. Lic. Antonio Menéndez de Llano Bermúdez- Presidente Municipal
L.C. Roberto Morales Leyva-Tesorero Municipal.
Archivo.

Av. Santos Degollado y Cuauhtémoc
C.P. 81280 Los Mochis, Ahome, Sinaloa, México.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Ahome, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa: artículos 22, 23, 52, penúltimo párrafo, 26, fracción XV, y 55.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.